



Universidad  
del Cauca

Rectoría

**RESOLUCIÓN R-N° 175**      **2.3.90**  
( **04 MAR. 2015** )

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 007 de 2015.

**EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La Universidad del Cauca requiere contratar el servicio de vigilancia y seguridad para garantizar la guarda y protección de sus bienes muebles e inmuebles, teniendo en cuenta los procedimientos del Estatuto de Contratación del Acuerdo 064 de 2008 que el Consejo Superior emitió bajo la autonomía universitaria constitucional, y en desarrollo de la Ley 30 de 1992.
3. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente del Artículo 209, es indispensable convocar públicamente a los interesados con capacidad para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a la Universidad del Cauca.
4. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO, PESOS MCTE. (\$1.490.344.775,00) incluidos impuestos de ley, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el responsable del Área de Presupuesto, que se describe a continuación:

Numero	Fecha de expedición	Valor del CDP
201500623	03/03/2015	1.490.344.775

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la licitación pública N° 007 de 2015, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, SEDES POPAYÁN, SANTANDER DE QUILICHAO, TIMBIO Y LA UNIDAD DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES, que se publicará en la Página Web, [www.unicauca.edu.co/contratación](http://www.unicauca.edu.co/contratación).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

UA CM

175

2

Item	ACTIVIDAD	FECHA y HORA	LUGAR
1	Fecha de Publicación de los pliegos de condiciones	05 de marzo de 2015	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
2	Observaciones a los pliegos de condiciones	Hasta el 10 de marzo de 2015, 10 a.m.	<a href="mailto:Contratacion3@unicauca.edu.co">Contratacion3@unicauca.edu.co</a> Y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 5 N° 4 -70
3	Respuestas de observaciones al pliego	12 de marzo de 2015	Correos de los oferentes
4	Recepción propuestas y cierre de la invitación	19 de marzo de 2015, 9 a.m.	Vicerrectoría Administrativa Calle 5 N° 4 -70
5	Apertura, Evaluación y Adjudicación	19 de marzo de 2015, 9.30 a.m.	Vicerrectoría Administrativa

**ARTÍCULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Popayán a los: **04 MAR. 2015**

**JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO**

Rector

LCRBI/CAR

ch